

D. Lucho aren, & Wester aren, D. Brun aren, D. for Ma Gumio, D. fran Darranaga y D. Pruducio Garranaga, segun declaración que trinen hecha ante d'h abralde de habercesado en la industria que veriam girciando, respecto al del nº 18, se acordi dat le la delida publicidad.

A mestanció puja, y en crita de la prescaria situación su que se hallaba D. Juna Josepa Dormson, vinda de Jore Martin apolate qui acordo pararle un locomo domicihario de trimbinite y me dir cint de perte diarios de los fondos de Barefriencia, Mude el dia de mariana 25 mientry la Copuración desponga otra sora. Familien se sevodo tatisfacio las dendes strandes que seles te man alas Monjos de Carcano y al Cinjano en cuanto fremio tion for recursor prempuesteds paraclain de 1884-85 Conto que se dis por termena da latinon deste dia que firman los concurrentes que sabian de que certifico yo

Joaquen Mo Hosegui Lusi Garin Tore Fernand Lufier & Martin Jose Clano Juneino Laurainages

Martin Jose Clano Juneini Aramendi

Organt y Junta municipal de Carcano Sejon de St de Mayo de 1885

Prendencia de D'Joaquin M. Horgin

Obserta la serior con assitucio de los fris Concejale, y vocales Long Garin asociado, que se espresar al marger, se dio lectura ala disposi J. Jeman do lufina ciones del Reglamento para la imponición y cobraura de for Mig aser for arbitros municipales aprobado por la Como Deputación fg. M. arana

Di fran Larranage provincial en serioù de trece de abril ultime, y enterada que fue la funto de las disposiciones de diches Reglamento " Martin Jone Olamo " For Dow! Plue I be ocupio in modificar las condicions prova arrecular en su Mitor aren, basta publica los arbitros emmicipaly para de girmine de 1885 a' 1886 de la manera tiquiente: " For Man! Lasa " Jemin Jamender Ja 1. Le establece un este publi el seitema de venta libre de lo articulos de vinos, aguardintes y hiory de todos dans porto fan " for Migh Fraguine " fran & James de to malquiera que desce prude dedicare hibremente à la com " Wan. Aut, armage pranoenta de diches articuly, Ma V. Joda Clan de vino que se communa mente ferinino mini espat derante dicho ano adendara al numicipio 6 cint de preentitor li se comme al por mayor o sea Mevando ententidade, que paren de 12 y thron; y lo cent de pla culitiro el que se Venda alpor minor who tabemas y demas Juntos prubling. 3. 3. Toda clase de aguardinty y hiory que se comman en lete Tomino municipal durante dicho ain adudara al muni cipio lo centino, depenta en litro. h. 4. Condquier view puede pertire de los articulos expresados de donde guste lea por mayor o por menor; pervantes que se destrine al commino procedan de donde quieran el conductor ten dra que presentarlos cula alhondiga de este pueblo por el cami no provincial que se dinje delos pueblos de Pellafranca y Odearain a Utam y vice serva à recouver y tatisfacer los im puestos respectivos a la Admine o al remotante, bajo las dispoviewny pendy de dicho Preglamento. I. f. Utipo que ha de servir debase para la subasta delarbitio Ad bow te fija in Ptas H.OOO. 6. 6. Utipo que ha de servir de bare para la subarta del arbitrio del arguardity living to pjo in Ofig. 875. To To La polada de amboy arbitros se ventriara en junto o por te parado ugun y como leproceca da ayunto gal gola hebasta constarà de dos remote, en d'interesto de oche dias de suo à otro. Lu de primero se admitiran las proposi ciones of un cubran o esceden dela cantidad senolada por



base; y in a segundo las que mejoren en un Epoporto menos la home angue butine quedado en el antenir.

ga Penfindo sma vez los nemates, les rematentes quedan obliz. dos 1. a aparrarlos con personas de confiaura del ayunto, bajo pena the untidad. 2. a deposition who tenren's municipal alfin deca 1 da trimestre un oro o plata las cuartas party delas cantidady en 10

que cousen les remats, no admitiendoul, mas caldentle que mo Is poo; 3. a costar los gastos de lsera, y de una copia autoria

da de ceta y 4 ° a retribuir al filato interior o alhondiquero

para completar he huldo amal asaber; Il remotante del arbitrio Ad view to pto, y of del agnordinte 28 pents, Willandiquero

o piclato tendra adema, derecho al percito de 8 ciul depta por hartidos frequeias de a cada Dl. deliquido que expendan para

piera del puello: 10 cinto por cada pellijo, y 25, por cada barrica. hitry de vino por derecho de semacinaje que deberan abouar al ayunt? tos que deporteu vino, en ella a proporción del vino que expendan para

la venta al por muor en las tabanaz o puestos publicos.

11. 11. Marcudotario o remotante queda hubrogado enlos desectos preción de la admon municipal respecto de los vamos que com procede el contrato.

procude el contrato.

12. "Il rematante onla esacción delos derechos y precauciony hara augurarla, ha de pystone alas disponeions de distro Reglamento

Bo Las mutiony que se sescitem contes contribuyents, seran derimi day anda forma establicida en los art. 103, 104 y 108 del mismo le glamento polor el recurso de alrada para ante la Comissión provincial

Il remotante queda obigado à prestar toda su ovoperación al funcionario que truga el ayunto al frente de la alhondiga como se previne por d'arte El, de dides Deglamento, para que hueda este facilitar ala Admon provincial de ashibing los de to a gusefire el art. 6.0

15° Juda an mino obligado en min con desposado

Junionario à complir las ofligacions que com auxiliar de la Admon provincial de artitris le impore de Reglamente organte sul a materia. 16 Ti no se venfrimen les remoty bajo les condicions precedents an briendo los tijos establicidos, Alympo tende a derecho a arbipan hos medios que crea mas convenientes, pinque salga delos limitas marcados on el Reglamento, a frie de que no sufran menorcabo los fondos ferempuntados. J'e dil por timurado la serior frimando los concurrents que sabran de que certifico yo de Leveto. Loui Gamin Tore Jemand Tooping You Megael Fren Guará Mores Francisco Larvanaga, Martin Jose Olano Jose Manuel De Lasa Al Gents Throwings arame of agent de Larcaur Serioù de l'de funir de 1885 Prenducia de De foraguis Mo. Horigin I. Guin Garin Muta fastinin on auticio dela hig longialy que un presan al mar " fore from Rupine Jore Mig aren gen, la losporación acordo ammiar los rematy delos amendos delos arti-" Jog" Mb. aroma my minimipaly para las wice hory delas turdes delas domingo consecution Martin for them It y It dil womente me que in hoboran de verificar and titro de costambor de esta localidad, bojo las loudiciones dispuerto, por esta puerte municipal y lus del leglamento y se levanto la serion que forma el holde y herres. Trucinio aramendi